



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **CANCELACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE
CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE SOCIEDAD QUE INDICA**

SANTIAGO, 20 OCT 2008

RESOLUCION EXENTA N° 6 2 8

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 16° letra a) de la Ley 19.220 que regula establecimientos de Bolsas de Productos Agropecuarios;

CONSIDERANDO:

1) Que mediante presentaciones de fechas 13 y 14 de mayo del presente año efectuadas por Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A. se ha informado que Alfa Corredores de Bolsa de Productos S.A. no ha constituido dentro de plazo las garantías exigidas por el artículo 11 de la Ley 19.220 y la garantía exigida en el artículo 5° del Manual de Facturas.

2) Que mediante presentaciones de fechas 23 de junio, y 1°, 23 y 31 de julio del presente año, Alfa Corredores de Bolsa de Productos S.A. ha informado de su situación financiera y ha solicitado expresamente se cancele su inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa de Productos Agropecuarios.

3) Que a la fecha, Alfa Corredores de Bolsa de Productos S.A. no mantiene obligaciones pendientes derivadas de operaciones de intermediación.

RESUELVO

Cancelase, por las consideraciones expuestas y a petición de parte, la inscripción en el Registro de Corredores de Bolsa de Productos Agropecuarios N° 5, correspondiente a la sociedad anónima denominada "ALFA CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A."

Anótese, comuníquese y archívese.


GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE


Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl